



LA PLATA 25 MAR 2025

VISTO, los artículos 190 y 191 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, y el artículo 107 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6769/1958), y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 107 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que la administración general corresponde exclusivamente al Departamento Ejecutivo;

Que mediante Decreto Nº 3200/2024, se designó en el cargo de Administrador Delegado del Centro Comunal Abasto, al Sr. Matías Ezequiel PORTALES;

Que el mencionado presentó la renuncia a su cargo, a partir del 26 de marzo de 2025;

Que, en consecuencia, se propicia la designación para ocupar el cargo de Administrador Delegado del Centro Comunal Abasto, al Sr Nicolás CARDOZO, a partir del 26 de marzo de 2025;

Que se ha propuesto para ocupar el cargo de Subadministrador Delegado del Centro Comunal Abasto, con carácter "ad honorem", al Sr. Fernando Horacio MAGNONE, a partir del 1º de abril de 2025;

Que, por lo expuesto, se procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones y deberes conferidos en la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley 6769/58);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Acéptase, a partir del 26 de marzo de 2025, la renuncia presentada al cargo de Administrador Delegado del Centro Comunal Abasto, dependiente de la Dirección General de Coordinación de Centros Comunales, de la Subsecretaría de Centros Comunales, de la Secretaría General, al Sr. Matías Ezequiel PORTALES, DNI Nº 33.433.689.-

ARTÍCULO 2º: Designase, a partir del 26 de marzo de 2025, en el cargo de Administrador Delegado del Centro Comunal Abasto, dependiente de la Dirección General

de Coordinación de Centros Comunes, de la Subsecretaría de Centros Comunes, de la Secretaría General, al Sr. Nicolás CARDOZO, DNI N° 38.638.896.-

ARTÍCULO 3º: Desígnase, a partir del 1º de abril de 2025, con carácter "ad honorem", en el cargo de Subadministrador Delegado del Centro Comunal Abasto, dependiente de la Dirección General de Coordinación de Centros Comunes, de la Subsecretaría de Centros Comunes, de la Secretaría General, al Sr. Fernando Horacio MAGNONE, DNI N° 21.828.678.-

ARTÍCULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General.-

ARTÍCULO 5º: Regístrese, notifíquese, comuníquese, dese al Boletín Oficial Municipal, publíquese. Cumplido, archívese.-

ANIBAL NORBERTO GÓMEZ
Secretario General
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata